

2013/2/0003



GOBIERNO
DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito
con el n.º 2013/2/0003

Zaragoza, a 25 de mayo de 2013
El Encargado del Registro,

GOBIERNO
DE ARAGÓN
Departamento de Economía
y Empleo

DOCUMENTO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2013, PARA LA PUESTA EN VALOR DE "EL CAMINO DE LA VERA CRUZ".

En Zaragoza, a 31 de mayo de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Pedro Alberto Cruz Sánchez, Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Presidente del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, interviniendo en este acto en nombre y representación de esta última entidad pública empresarial, dependiente de la Comunidad Autónoma y adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, con personalidad jurídica propia, y que se regula por lo dispuesto en el capítulo IV del título III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de la Asamblea Regional de Murcia, por la que se crea el Instituto y, en el artículo 2 del Decreto 145/201, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo, modificado por el Decreto 7/2013, de 18 de enero, del Consejo de Gobierno. El domicilio de la referida entidad de derecho público, a efectos del presente documento, es el sito en Murcia, Avenida Juana Jugán, número 2, planta tercera.

Su legitimación y representación para este acto se deriva de su condición de Consejero de Cultura y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Presidencia 17/2011, de 27 de junio, por el que se le nombraba para tal cargo, y a quien corresponde por tanto ostentar la presidencia del citado Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del artículo 61 de la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, hallándose a su vez autorizado para la firma de este Protocolo, en virtud de lo establecido en la letra f del punto 2 del señalado artículo 61.

Y de otra, el Excmo. Sr. Francisco Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, nombrado por Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, y facultado expresamente para la firma de este convenio por Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013,

Reconociéndose las partes su representación,

18 JUL. 2013

LA JEFE DE SECCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Pilar López Vargas

1/3

EXPONEN

Que las Comunidades Autónomas han asumido en sus Estatutos de Autonomía competencias exclusivas en materia turística en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se incluyen la implantación de nuevas infraestructuras y productos turísticos que contribuyan al desarrollo, mejora y promoción de su oferta turística.

Que desde la Baja Edad Media se tiene conocimiento de las peregrinaciones a Caravaca de la Cruz motivadas por la presencia del "lignum crucis", habiendo obtenido en 1998 la concesión para celebrar el Año Jubilar a perpetuidad cada siete años a partir de 2003.

Que la Región de Murcia ha impulsado la puesta en marcha de la ruta de peregrinación "El Camino de la Vera Cruz", itinerario turístico-cultural para tránsito no motorizado que une Roncesvalles y El Camino de Santiago a la altura de la localidad navarra de Puente La Reina, con el lugar santo de Caravaca de la Cruz.

Que "El Camino de la Vera Cruz", atendiendo a referencias históricas relativas sobre todo a la Orden de Temple y a los flujos templarios y aragoneses hacia Caravaca de la Cruz, se apoya en importantes caminos tradicionales que unían las distintas zonas del recorrido, atravesando casi un centenar de municipios de las Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Región de Murcia.

Este itinerario, además de servir de ruta de peregrinación hacia Caravaca de la Cruz, permite su utilización por otros usuarios movidos por un interés cultural o de realización de senderismo o cicloturismo en contacto con el medio rural, y supone una fuente de oportunidades para el desarrollo socioeconómico de los territorios que atraviesa y para la valorización de su patrimonio natural y cultural.

Que el impulso y la puesta en marcha de este itinerario turístico-cultural hacen aconsejable que las Comunidades Autónomas por las que transita el camino, establezcan vías de cooperación estables que faciliten su desarrollo, fortalecimiento y promoción.

A dicho efecto, el día 10 de abril de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Agència Valenciana del Turisme suscribieron un Protocolo de Colaboración para la puesta en valor de "El Camino de la Vera Cruz", previendo la posibilidad de que se adhirieran posteriormente al mismo las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y Castilla-La Mancha, a través de sus respectivas entidades competentes en la materia.

Y por todo ello ahora se establece el presente Documento de Adhesión, con arreglo a las siguientes

GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Economía y Empleo
COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL

18 JUL. 2013

LA JEFE DE SECCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Pilar López Vargas

CLÁUSULAS

18 JUL. 2013

PRIMERA.- El objeto de este documento es la adhesión incondicional por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón al Protocolo de Colaboración para la puesta en valor de "El Camino de la Vera Cruz", suscrito con fecha 10 de abril de 2013 entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Agència Valenciana del Turisme. Protocolo del cual, el Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Economía y Empleo reconoce haber recibido una copia y declara conocer íntegramente su contenido.

LA JEFE DE SECCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

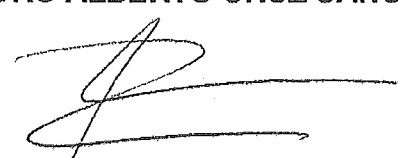
SEGUNDA.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, como promotor del Protocolo de Colaboración para la puesta en valor de "El Camino de la Vera Cruz", por el presente documento acepta la adhesión de la Comunidad Autónoma de Aragón al mismo, obligándose a comunicar este extremo tanto a la Agència Valenciana del Turisme como posteriormente a las entidades representantes de las Comunidades Autónomas de Navarra y Castilla-La Mancha, una vez éstas se adhieran también al Protocolo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, a los efectos oportunos.

FRANCISCO BONO RÍOS


CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

PEDRO ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ


**CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
Y
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar la adhesión del Gobierno de Aragón al Protocolo de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, con fecha 10 de abril de 2013, para la puesta en valor de El Camino de la Vera Cruz, así como la aprobación del documento de adhesión que figura como anexo. Segundo.- La firma del Documento de Adhesión no supone coste económico alguno para el Gobierno de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía y Empleo para la firma del citado documento, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de Aragón. Cuarto.- Ordenar la inscripción del Documento de Adhesión en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de mayo de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

